



Expediente: 622/13-A8

Carátula: DIAZ CLARA ROSA Y OTRO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 23/12/2019 - 05:24

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 622/13-A8



H105031064625

Expte. N°: 622/13-A8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2019.-

Autos: DIAZ CLARA ROSA Y OTRO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: BESSERO MONDINO

Domicilio Digital: 900000000000 (Estrado Judicial Digital)

PROVEIDO

///San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2019.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a ello y a las constancias de los autos principales, no habiendo dado cumplimiento los demandados aludidos en el informe precedente con la obligación de constituir domicilio digital, y hallándose vencido el plazo fijado para hacerlo, corresponde entonces hacer efectivo el apercibimiento decretado en los autos principales en fecha 15/08/2019. En consecuencia y conforme lo previsto en el art. 75 del CPCCT (Ley N° 8968), téngase por constituido el domicilio de los demandados **Bessero Mondino, José Francisco Gonzalez, Antonio Adrian Monserrat, Rubén René Tejerina y Luis Antonio Zelarayán** en los Estrados Digitales de este Poder Judicial. **PERSONAL.** Junto al presente proveído córranse los traslados dispuestos el 13/12/2019 en el presente cuaderno de pruebas a fs. 20 y 23.- **FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE.** -///San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2019.- Del informe pericial psicológico presentado respecto al co-actor Oscar Marcelo López, córrase traslado a las partes por el término de cinco días. **PERSONAL.- FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE.** -///San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2019.- Del informe pericial psicológico presentado respecto a la actora Clara Rosa Díaz, córrase traslado a las partes por el término de cinco días. **PERSONAL.- FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE.** -///Se adjunta copia en pdf que da cuenta el documento adjunto.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 20/12/2019

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.